

# 2

## **LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN ESPAÑA (1838-2008): NECESIDADES SOCIALES, COMPETENCIAS Y PLANES DE ESTUDIO**

**(TEACHER TRAINING IN SPAIN (1838-2008):  
SOCIAL NEEDS, COMPETENCES AND SUBJECT STUDIES FRAMEWORK)**

José María Román Sánchez y Rufino Cano González  
*Universidad de Valladolid*

### **RESUMEN**

Se hace un análisis longitudinal de los “*Planes de Estudio*” que, en función de las “*necesidades de la sociedad*” de cada momento histórico, se diseñaron -entre 1838 y 2008- para formar maestros, así como de las “*competencias*” con que se les capacitaba, según pueden verse o inferirse de esos planes

Dicho análisis quiere aportar ideas útiles para el diseño de los Planes de Estudio de 2008 de los nuevos Títulos Oficiales (grado de Maestro de Educación Infantil y Grado de Maestro de Educación Primaria) que supondrá -por fin- el pago de la “deuda histórica” que tenemos con el magisterio.

### **ABSTRACT**

The study presents a longitudinal analysis of the subject studies programmes which, according to the precise needs of society at specific historical moments -between 1838 and 2008- were designed in order to train teachers. The analysis presents the competences with which teachers were provided, as can be contrasted in these subject studies programmes.

The aim of the analysis is to provide useful ideas helpful to the design of the present subject studies programmes for the new official degrees (Degree of Teacher in Infant Education and Degree of Teacher in Primary Education) in 2008, which will finally lead to the settlement of the historical debt we have with the teaching profession of the infant and primary levels of education.

## COMPETENCIA: ¿A QUÉ NOS REFERIMOS?

### 1. LA FORMACION DE MAESTROS ANTES DE 1838: LAS ASOCIACIONES GREMIALES

El siglo XIX fue testigo de la gestación, nacimiento e institucionalización en Europa -y en España- de las Escuelas Normales como centros encargados de la formación de Maestros de instrucción elemental, responsables de la difusión de la generalización de la educación entre las clases populares.

La institucionalización de la formación de Maestros en España puso fin a la capacitación, que hasta entonces venían ofreciendo ciertas asociaciones de carácter gremial. Adquirían, mediante desempeño del oficio de pasante o ayudante (hasta cuatro años) en una escuela abierta, al lado de otro Maestro con título, un pobre grupo de conocimientos (conceptos y habilidades).

Antes de 1838, la formación teórico-conceptual que deberían adquirir los Maestros era prácticamente inexistente. Su escaso bagaje cultural, tenía como objeto satisfacer, con muy poca fortuna, las demandas formativas más elementales de unos niños necesitados que, en el mejor de los supuestos, iban a seguir los pasos de sus progenitores (nada motivados hacia la educación que debían recibir sus hijos en la escuela). Pueden distinguirse dos periodos o etapas previas a la institucionalización de la formación: 1ª Etapa: 1370-1780; 2ª Etapa: 1780-1838.

*Primera Etapa (1370-1780).* Para ejercer el “oficio” de Maestro (tenía un carácter gremial, como el resto de los oficios que se desarrollaban en la época) era necesario que los candidatos demostrasen la adquisición de una serie de “competencias” muy rudimentarias para “instruir” a unos niños poco motivados, en lectura, escritura, cálculo y caligrafía (Lorenzo Vicente, 1995: 219-228) ¿Competencias relacionadas, tal vez, con el “saber hacer”, sin ningún tipo de soporte teórico relacionado con la adquisición de conocimientos facilitadores del “saber”? ¿Cómo se les preparaba?

La *formación* la adquirían, como pasantes, al lado de otros Maestros. Adquirían sus habilidades docentes por “interiorización progresiva” siendo, primero aprendices, luego oficiales y, finalmente, maestros. Existían distintas categorías y títulos de Maestro: Maestros Reales, Leccionistas y Maestros de sólo leer.

A partir de 1642, la *evaluación* de la *formación* que adquirían los futuros Maestros se realizaba mediante unos exámenes diseñados por la Hermandad de San Casiano. Antes había sido competencia del Consejo de Castilla. Fue el Rey Enrique II, quien por Real Cédula de 1370, estableció esta medida, -exámenes-, para valorar las “competencias” que deberían poseer quienes se dedicasen al oficio de Maestro de instrucción elemental. Posteriormente, esta Real Cédula

fue sucesivamente reafirmada por los Reyes Católicos (1500), Carlos I (1540), Felipe II (1573), Felipe III (1610), Felipe IV (1642), Felipe V (1719) y Fernando VI (1758). En general, los exámenes consistían en una serie de ejercicios sobre: Teoría y Práctica de la Lectura y Escritura; Reglas de Aritmética y Ortografía; Arte de Gobernar a los Niños; Doctrina Cristiana; Historia Sagrada; Nociones de Historia de España. A esto, como bien es sabido, se le añadía el poseer una serie de requisitos: limpieza de sangre, Fe de Bautismo e informe positivo del Sacerdote del lugar.

*Segunda etapa (1780 y 1838).* Se produce una cierta ruptura con lo anterior. Se piensa en proporcionar a los Maestros una “formación inicial” básica a través de la institucionalización del Magisterio, no como práctica de un oficio, sino como ejercicio reglado de una profesión. El objetivo que se persigue es disponer de un sistema de formación nacional para Maestros, mediante la creación y habilitación de Centros específicos (las futuras Escuelas Normales).

Durante este periodo se producen, con escaso éxito, una serie de intentos encaminados a crear un sistema nacional de educación, en manos del Estado, aptos para proporcionar a los Maestros una formación reglada mediante la creación de diversos establecimientos académicos con carácter de “escuela normal” (modelo), a saber: el Real Instituto Militar Pestalozziano (Madrid, 1806) y la Escuela del Sistema de Bell y Lancaster, concebida como Escuela Central (1819). Será, por fin, en 1839, cuando se ponga en marcha la primera Escuela Normal fundada por Pablo Montesino, con el apoyo político de Gil de Zárate, para formar a los Maestros que deberían regentar los modelos de escuelas contempladas en la Ley Someruelos (1838) de enseñanza primaria.

Tal vez, se puedan destacar, como “competencias” que debían de adquirir los maestros en formación, las relacionadas con el “saber hacer”, a parte del dominio teórico (“saber”) de una serie de conocimientos que les permitiesen conocer y dominar los contenidos del currículum de la Enseñanza Primaria Elemental: desarrollar estrategias metodológicas para facilitar el aprendizaje de los niños relacionadas con la lectura, escritura y cálculo; construir materiales didácticos para su utilización en las distintas “clases” según los métodos empleados; usar recursos verbales adecuados para facilitar el aprendizaje de los niños; poner en práctica el método o métodos (simultáneo, mutuo, mixto) en función de la organización de las secciones establecidas en la escuela, etc.

## **2. LA FORMACIÓN DE MAESTROS A PARTIR DE 1838: LAS ESCUELAS NORMALES**

Dada la gran variedad de cambios sociales habidos que condicionaban -en parte- las competencias a exigir a los maestros podemos identificar, a partir de 1838, varias etapas. Concretamente desde 1839 hasta 1874 se producen dos importantes innovaciones en el mapa educativo de la formación de Maestros.

## 2.1. Nacimiento, impulso y desarrollo de las Escuelas Normales (1839-1874)

Se produce el *nacimiento de la primera Escuela Normal* denominada Seminario Central de Maestros del Reino, abierta en Madrid. A ella acudían, entre otros, (con cargo a las respectivas Diputaciones Provinciales), dos alumnos por provincia para ser formados y, de esta manera, pudieran abrir Escuelas Normales en sus respectivas circunscripciones. El currículo, con una duración de dos cursos para su desarrollo completo, favorecía la adquisición y, a veces, la activación de un conjunto de “competencias” profesionales relacionadas, formalmente, con el “saber” (componentes culturales: Lectura, Escritura, Lengua, Matemáticas, Historia Natural, Física, Geografía e Historia, Religión y Moral); con el “saber” y “saber hacer” (conocimientos, destrezas y habilidades pedagógicas: Principios Generales de Educación Moral, Intelectual y Física; Métodos de Enseñanza y Pedagogía) y componentes prácticos: prácticas desarrolladas en las Escuelas Anejas.

La aparición de la *Ley de Instrucción Pública de 1857*, conocida como “Ley Moyano”, por la que se articuló, definitivamente, todo el *mare magnum* legislativo que hasta el momento se había producido, y se ordenó la educación a nivel nacional, con pequeños retoques (durante la I y II Repúblicas), hasta finales de la década de los sesenta del siglo XX. Se crea una Escuela Normal Central en Madrid, donde se forman los profesores de las Escuelas Normales provinciales e Inspectores de Primera Enseñanza a través de un Plan de Estudios de 4 años de duración. Al mismo tiempo, y a efectos de responder a una Enseñanza Primaria organizada en dos niveles, -Elemental y Superior-, se crean dos categorías de Escuelas Normales, Elemental (2 años de formación) y Superior (3 años de formación) con una escuela práctica y aneja a cada una de ellas. La Ley Moyano reguló la formación de las Maestras con menores exigencias que los Maestros.

Unos años antes de la aparición de la Ley Moyano (años de continua inestabilidad política propiciada por los dos partidos mayoritarios, progresista y moderado), concretamente el 15 de octubre de 1843, se promulgó el Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales de Instrucción Primaria del Reino, en el que se recoge, entre otros aspectos, el currículo con el que se formarían los futuros Maestros.

Se trata de un currículo formativo fundamentalmente cultural, en el que prima, en primer lugar, la adquisición y desarrollo de lo que hemos convenido en llamar “competencias cognitivas” relacionadas, evidentemente, con “el saber”, dejando en un alejado segundo lugar aquellas otras, conocidas como “metodológicas”, unidas al “saber hacer” específico y propio del enseñar de los Maestros (Escuelas Normales Elementales (tabla I) y Escuelas Normales Superiores (tabla II).

**Tabla I.** Programas culturales de las Escuelas Normales Elementales (Planes 1843 y 1858)

<i>Asignaturas</i>	<i>Plan 1843</i>	<i>Plan 1858</i>
Religión y Moral	x	-
Doctrina Cristiana e Historia Sagrada	-	x
Lectura y Escritura	x	-
Teoría y Práctica de la Lectura	-	x
Gramática de la Lengua Castellana	x	-
Lengua Castellana	-	x
Nociones de Retórica, Poética y Literatura Española	x	-
Aritmética y sus aplicaciones. Principales pesos y medidas de las diferentes provincias de España	x	-
Aritmética	-	x
Principios de Geometría con sus aplicaciones a los usos comunes de la vida y a las artes industriales	x	-
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura	-	x
Dibujo Lineal	x	-
Elementos de Geografía e Historia de España	x	x
Nociones de Física y Química e Historia Natural aplicables a los usos comunes de la vida	x	-
Agricultura	-	x
Principios de Educación y Métodos de Enseñanza	x	x
Práctica de la Enseñanza	x	x

Fuente: Tomado de Melcón Beltrán (1992:167).

**Tabla II.** Programas Curriculares de las Escuelas Normales Superiores (Planes 1849 y 1858)

<i>Asignaturas</i>	<i>Plan 1849</i>	<i>Plan 1858</i>
Religión y Moral	x	-
Doctrina Cristiana e Historia Sagrada	-	x
Lectura y Escritura	x	-
Teoría y Práctica de la Lectura	-	x
Teoría y Práctica de la Escritura	-	x
Gramática de la Lengua Castellana	x	-
Lengua Castellana	-	x
Retórica, Poética y Literatura Española	x	-
Aritmética en toda su extensión con el sistema legal de pesos y medidas	x	-
Aritmética	-	x
Álgebra	x	-
Principios de Geometría con sus aplicaciones a los usos comunes de la vida y a las artes industriales y agrimensura	x	-
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura	-	x
Nociones Teóricas de Dibujo Lineal	x	-
Elementos de Geografía e Historia de España	x	x
Nociones de Industria y Comercio	-	x
Nociones de Física aplicables a los usos de la vida	x	-
Nociones de Química aplicables a los usos de la vida	x	-
Conocimientos comunes de Ciencias Físicas y Naturales	-	x
Nociones de Agricultura	x	x
Sistemas y Métodos de Enseñanza	x	-
Organización de las Escuelas	x	-
Principios Generales de Educación	x	-
Principios de Educación y Métodos de Enseñanza	-	x
Pedagogía	-	x
Práctica de Enseñanza	x	x
Caligrafía	x	-

Fuente: Tomado de Melcón Beltrán (1992:168-169).

Con la aplicación de la Ley Moyano y su proyección en el tiempo (hasta 1898 permanece prácticamente inalterable), el peso de la enseñanza de las letras, en la formación de los Maestros Elementales, se iguala al de las ciencias en cuanto a las horas de dedicación, tal y como se contempla en los Planes de Estudios para la formación de Maestros Elementales, aunque, posteriormente, se volviese a diferenciar ambos saberes a favor de las letras, a la vez que se experimentaba una cierta consideración por las materias o estudios de carácter pedagógico (tabla III).

**Tabla III.** Carga Curricular de los diferentes estudios en la formación de los *Maestros Elementales* (Periodo 1849-1914)

<i>Año</i>	<i>Estudios de Letras Nº de horas semanales</i>	<i>Estudios de Ciencias Nº de horas semanales</i>	<i>Estudios Pedagógicos Nº de horas semanales</i>	<i>Total horas</i>
1849	9 h. (30%)	7 1/2 h. (25%)	2 h. (6,66%) (1)	30 h. (2)
1853	15 h. (31,25%)	12 h. (25%)	9 h. (18,75%)	48 h.
1858	13 1/2 h. (18,75%)	13 1/2 h. (18,75%)	3 h. (4,16%)	72 h.
1898	15 h. (29,41%)	18 h. (35,29%)	4 1/2 h. (8,82%)	51 h.
1900	13 1/2 h. (27,83%)	15 h. (30,92%)	9 h. (18,55%)	48 1/2 h.
1901	36 h. (27,83%)	45 h. (33,33%)	18 h. (13,33%)	135 h.
1903	22 1/2 h. (32,60%)	9 h. (13,04%)	13 1/2 h. (19,56%)	69 h.
1914 (3)	54 h. (34,90%)	31 1/2 h. (20,38%)	18 h. (11,65%)	154 1/2 h.

FUENTE:

*Tomado y adaptado de Melcón Beltrán (1992:174).* (1) Se refiere, solamente, al tiempo dedicado a la formación teórica. (2) Aunque en el programa de Estudios de 1849 se señalaban tres horas semanales a los Sistemas y Métodos de Enseñanza y otras tres a la Organización de las Escuelas, como solamente se impartían durante tres meses a lo largo del curso, les hemos asignado la tercera parte del tiempo atribuido; es decir, 2 horas. (3) Se estableció el título único de Maestro.

Anteriormente, durante la primera mitad del siglo XIX, las letras habían alcanzado un protagonismo definitivo sobre las ciencias en los Planes de Estudios que se diseñaron. Con la Ley de Instrucción Pública de 1857, se logra un equilibrio entre ambos campos del conocimiento. Posteriormente, con la llegada al poder de los liberales, las ciencias vuelven a ocupar el primer lugar hasta 1903. Por último, serán las letras quienes vuelvan a ocupar el primer puesto.

No ocurría lo mismo con la formación que recibían los estudiantes que realizaban sus estudios en las Escuelas Normales Superiores. Estos Centros, contrariamente a lo que venía sucediendo en las Escuelas Normales Elementales, potenciaron el currículo de ciencias por encima del de letras hasta los años finales de la segunda mitad del siglo XIX, ya que en las reformas curriculares introducidas en los programas de 1898 y 1900, se busca un reparto más equilibrado en la presencia de ambas categorías científicas (letras-ciencias). No obstante, con los programas de 1901 y 1903 nuevamente se vuelve a primar, como ya sucediera en un principio, la presencia ventajosa de las letras frente a las ciencias y, no digamos, de la pedagogía, que permanece muy en la cola de los saberes (tabla IV).

**Tabla IV.** Carga curricular de los diferentes estudios en la formación de los *Maestros Superiores* (Periodo 1849-1903)

<i>Año</i>	<i>Estudios de Letras Nº de horas semanales</i>	<i>Estudios de Ciencias Nº de horas semanales</i>	<i>Estudios Pedagógicos Nº de horas semanales</i>	<i>Total horas</i>
1849	18 h. (26,66%)	25 1/2 h. (37,77%)	3 h. (4,44%) (1)	67 1/2 h. (1)
1853	16 1/2 h. (29,72%)	18 h. (32,43%)	9 h. (16,21%)	55 1/2 h. (2)
1858	22 1/2 h. (22,05%)	24 h. (23,52%)	4 1/2 h. (4,16%)	102 h. (3)
1898	16 1/2 h. (25,58%)	16 1/2 h. (25,58%)	13 1/2 h. (8,82%)	64 1/2 h.
1900	18 h. (31,03%)	18 h. (31,03%)	9 h. (15,51%)	58 h.
1901	19 1/2 h. (25,49%)	9 h. (11,76%)	22 1/2 h. (29,41%)	76 1/2 h.
1903	19 1/2 h. (32,50%)	18 h. (30%)	9 h. (15%)	60 h.

**FUENTE:**

*Tomado y adaptado de Melcón Beltrán (1992:176).* (1) Estudios teóricos exclusivamente. (2) Los valores de las distintas secciones están calculados sobre el total de los estudios de Maestro Elemental y Superior. (3) Los valores de las distintas secciones están calculados sobre el total de los estudios de Maestro Elemental y Superior.

Lo sustancial en la evolución de los estudios y formación de los Maestros Elementales y Superiores giraba, con sus diferencias a veces significativas, en torno a estos cinco tipos de disciplinas académicas aunque con denominaciones variadas:

- *Ciencias:* Aritmética, Geometría, Física, Química, Historia Natural, Álgebra, Trigonometría, Fisiología e Higiene.
- *Letras:* Gramática Castellana, Lectura y Escritura, Geografía Regional, Geografía de España y de Europa, Historia de España y Universal, Francés.
- *Pedagogía:* Métodos de Enseñanza, Principios Generales de Educación, Pedagogía, Pedagogía y Práctica de la Enseñanza, Nociones de Legislación Escolar, Antropología, Psicología, Teoría completa de la Educación, Derecho y Legislación Escolar, Didáctica Pedagógica y Práctica de la Enseñanza, Historia de la Pedagogía.
- *Prácticas:* Práctica de la Enseñanza, Prácticas de Escuela, Prácticas de Enseñanza en las Escuelas.
- *Otras disciplinas:* Nociones de Agricultura, Práctica de la Agricultura, Agricultura y técnica Agrícola, Religión y Moral, Catecismo, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Dibujo Lineal, Dibujo Artístico, Dibujo de



Adorno y de Aplicación a las Labores (Maestras), Trabajo Manual por el Sistema Naäs (objetos y trabajos en madera, alambre y hierro forjado), Trabajos Manuales, Nociones de Industria y Comercio, Labores y Corte de prendas usuales (Maestras), Corte y Labores (Maestras), Labores (Maestras), Costura (Maestras), Bordado en blanco y Corte de ropa blanca (Maestras), Corte de vestidos y Labores artísticas (Maestras), Música, Música y Canto, Ejercicios Corporales, Educación Física.

La formación pedagógica que recibieron los Maestros de Instrucción Primaria, tanto los que se educaron en las Escuelas Normales Elementales como los que lo hicieron en las Superiores (durante los años 1849-1914), aun cuando debería haber constituido el distintivo del ser docente, en términos didácticos, organizativos y de cualificación profesional, se quedó muy por debajo del nivel deseado (en materias, contenido y tiempo horario) fundamentalmente, como señala Melcón Beltrán (1992:191) por “la carencia de unos conocimientos sólidos sobre las diferentes materias que debían enseñarse en las escuelas primarias”, lo que, evidentemente, “obligó a dedicar la mayor parte del horario en las Escuelas Normales a impartir estas enseñanzas en perjuicio de los estudios pedagógicos”.

En el Congreso Pedagógico de 1882, se puso de manifiesto la poca preparación pedagógica que recibían los Maestros en su periodo de formación en las Escuelas Normales, reclamando una mayor presencia en los Planes de Estudios de asignaturas pedagógicas y de horas de formación.

En la formación de los Maestros, como ya hemos tenido ocasión de manifestar, se busca, prioritariamente, el aprendizaje de una serie de conocimientos teóricos (competencias) más o menos enfocados hacia el dominio de ciertas materias (relacionadas con las letras y las ciencias) cuya expresión prioritaria se basa en un simple “saber” elemental que, posteriormente debían de ejercitar en la escuela. Se transmiten aprendizajes, pero no se reflexiona sobre cómo se han de transmitir y ayudar a construir en la escuela para que se apropien de ellos los alumnos. En definitiva, se conoce “el qué” (hasta cierto punto), pero se ignora lo fundamental: “el cómo, el con qué y el para qué” de dichos aprendizajes.

## **2.2. La Restauración (1874-1931)**

Entre 1874 y 1931 sucedieron algunos acontecimientos de interés y naturaleza pedagógica en relación con el tema que estamos abordando:

1. Creación del Museo Pedagógico, la Cátedra Superior de Pedagogía, la Junta de Ampliación de Estudios y el Instituto-Escuela como expresión plástica de la preocupación que por la educación mostraron regeneracionistas e institucionistas.

2. Celebración, a partir de 1882, de Congresos Pedagógicos, en los que se abordaron temáticas sobre la formación de los Maestros.
3. Introducción de las ideas de la Escuela Nueva en España.
4. Supresión de los “Maestros Normales” (1901) pasando la competencia en la formación de Maestros a los Institutos, al integrarse en ellos las Escuelas Normales. Como requisitos para el acceso a estos estudios, a los solicitantes se les exigía tener 16 años cumplidos, superar con éxito la prueba de ingreso en el Instituto, aprobar las asignaturas del Plan y, finalmente, superar un examen de reválida.
5. Formación de Profesores de las Escuelas Normales e Inspectores en la Escuela Superior del Magisterio (1909), paradigma de la formación de estos profesionales y antecedente de la categoría universitaria de estos profesores. En ella se formó un sector importante del profesorado que tanto trabajó por la educación durante la II República. (Lorenzo Vicente, 1995:203).

Estas instituciones y sus concepciones de la enseñanza y el aprendizaje van a dar lugar a una forma de entender la preparación de los Maestros, dentro de la cual destacan estos principios:

- El niño es el centro del proceso educativo. Prioridad al estudio científico de la infancia.
- Necesidad de las didácticas y metodologías especiales. Es tan importante adquirir los contenidos de cada materia como los procesos de enseñanza mediante los cuales se ayuda a aprender.
- La enseñanza teórica, de rango universitario, debe estar relacionada con la práctica escolar y con el entorno sociocultural.
- Los contenidos de las materias son tan importantes como los procedimientos y procesos para alcanzar y desarrollar sus correspondientes aprendizajes.
- La teoría que se adquiere a lo largo del periodo de formación académica, debe estar profundamente relacionada e integrada en la práctica escolar y con el entorno sociocultural.

Estos principios no disfrutaron del tiempo necesario de aplicación para generalizarse en la formación del Magisterio y hacerse presentes en la realidad de las aulas. Una sublevación militar, que derivó en guerra civil, nos condenó al retroceso y al alejamiento de Europa; rompió, echó por tierra y persiguió cualquier atisbo de renovación e innovación educativa. Hizo retroceder la formación de maestros -en la mayoría de los aspectos- a antes de 1838 (Tabla V).

**Tabla V.** Periodos fundamentales en la formación de los Maestros en España

<i>Periodo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Legislación/curriculum formativo</i>
1839-1874	<b>Nacimiento, impulso y desarrollo de las Escuelas Normales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reglamento Orgánico de las Escuelas Normales (1843)</b> Moral y Religión; Lectura y escritura; Gramática Castellana; Breves Nociones de Retórica, Poética y Literatura Española; Aritmética y sus Aplicaciones con conocimiento general de las principales monedas, pesos y medidas; Principios de Geometría; Dibujo Lineal; Nociones de Física, Química e Historia Natural; Elementos de Geografía e Historia de España; Principios Generales de Educación y Métodos de Enseñanza con su práctica en la Escuela.</li> <li>- <b>Ley de Instrucción Pública (1857)</b> Catecismo explicado de la Doctrina Cristiana; Elementos de Historia Sagrada; Lectura; Caligrafía; Gramática Castellana con ejercicios prácticos de composición; Aritmética; Nociones de Geometría, Dibujo Lineal y Agrimensura; Elementos de Geografía; Compendio de Historia de España; Nociones de Agricultura; Principios de Educación y Métodos de Enseñanza; Prácticas de Enseñanza.</li> <li>- <b>Plan de Estudios de 1871</b> Ninguna modificación especial respecto de la Ley anterior.</li> </ul>
1874-1931	<b>La Restauración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan de 1914</b> Se unifican los Títulos de Maestro (Elementales y Superiores) en una única titulación, -Maestro-, con un período único de formación de cuatro cursos. Los contenidos culturales siguen primando sobre los profesionales. En este Plan no figura ninguna asignatura de metodología o Didáctica. Se establecen Escuelas Anexas a las Normales para potenciar la experimentación pedagógica a través de las Prácticas de Enseñanza.</li> </ul>

### 3. LA FORMACIÓN DE MAESTROS DURANTE LA II REPÚBLICA: EL MAYOR NIVEL NUNCA SUPERADO

Puede que los próximos Planes de Estudios, que en breve comenzaremos a diseñar, sitúen, de nuevo, la formación de los Maestros a una altura análoga a la que alcanzaron entre 1931 y 1936. Si todo sale bien, en curso 2009-10 implementaremos unos Planes de Estudios cuyos objetivos (competencias) y recursos puestos a su disposición serán comparables a los del Plan de 1931. Pasados más de setenta y cinco años, el Magisterio español terminará de hacer efectivo el último pago de la cara hipoteca de la dictadura franquista (Román, 2006).

Entre 1930 y 1932 se realizó en España una de tantas reformas universitarias que, por lo menos, para el Magisterio fue enormemente trascendente. Recomendamos, a este fin, leer uno de los documentos más discutidos por los universitarios de entonces, escrito al efecto por Ortega y Gasset en 1930, titulado, *“Misión de la Universidad”*.

Marcelino Domingo, maestro y periodista tortosino y, en su momento, Ministro de Instrucción Pública (de Izquierda Republicana), conjuntamente con

Rodolfo Llopis, pedagogo alicantino, Director General de Enseñanza Primaria (1931-1933), Secretario General del PSOE (desplazado por Felipe González en el Congreso de Suresnes, celebrado en 1974), diseñaron e implementaron un Plan de Estudios para los Maestros que exigía, además de estar en posesión del título de Bachillerato Superior, cuatro años de formación en Universidad.

El Plan Profesional de 1931, como ya sucediese con el Plan Bergamín de 1914 y al que sustituye, supuso avances considerables en la formación de los Maestros y Maestras. Supuso, como muy acertadamente concreta Lorenzo Vicente (1995, p. 225), “un acierto pleno al perfilar claramente los ámbitos de la formación del maestro”:

- De cultura general.
- De formación profesional.
- De práctica docente.

La preparación en *cultura general* era responsabilidad de los Institutos de Segunda Enseñanza, la *formación profesional* de las Escuelas Normales y la *práctica docente* de las Escuelas Primarias Nacionales.

Este Plan integró a las Escuelas Normales en la enseñanza superior, dado que como prueba de acceso se pedía tener el *bachillerato universitario* y, además, porque los estudios tenían una duración de 4 años (3 años de estudios más uno de prácticas y un examen final, a modo de reválida, ante un Tribunal presidido por un Catedrático de Universidad), situando a nuestro país, en este campo, en uno de los puestos más avanzados de Europa y América.

El conocido Plan Profesional del Magisterio de 1931 (Decreto de 29 de septiembre de 1931), produjo, como ya hemos insinuado, los Maestros mejor formados, académicamente, de Europa y América. Tanto es así, que, por ejemplo, Francia e Italia no ofertaron esta formación a sus Maestros hasta la década de los cincuenta. ¿Cabe, pues, preguntarnos si ésta podría ser una de las variables más importantes para explicar que el nivel cultural básico de franceses y/o alemanes ha estado, ¿y está?, por encima del de los españoles?

Además, en el currículo de este Plan de Estudios figuraban un conjunto de materias pedagógicas que le otorgaban un perfil eminentemente profesional y no solamente cultural como venía ocurriendo hasta el momento. En él se contemplaban asignaturas relacionadas con la pedagogía, las metodologías específicas y las prácticas, con la enseñanza de los párvulos, de los retrasados mentales y superdotados.

Lorenzo Vicente (1995, p. 225) afirma que “al exigirse el Bachillerato, los estudios de Magisterio adquieren “rango universitario”. Se presupone que los aspirantes ya poseen la cultura general necesaria y las Normales se convierten, de hecho, en Centros de Formación Profesional”. Los alumnos, con el nombre

de “Alumnos-Maestros” eran destinados a una escuela nacional para realizar un periodo de Prácticas remuneradas (perciben el sueldo de entrada en el Magisterio Oficial), regentando una Sección Graduada con plena responsabilidad (Guzmán, 1973, p. 43).

Se crea la modalidad de acceso directo, por expediente académico, para todos aquellos que aprobaran el año de Prácticas y el examen final, percibiendo una asignación económica de 4.000 pesetas anuales, es decir un 25% más sobre el sueldo fijado, hasta el momento, para los Maestros recién ingresados en el Magisterio Nacional.

Se establecen especialidades en la formación del Magisterio. “Y fue en este contexto en el que la Escuela Superior de Magisterio se transformó en Sección Universitaria de Pedagogía, junto a la Facultad de Filosofía” (Mora García, 1998, p.125). Sin duda alguna, de la mano de la II República, la formación de los Maestros y, por ende, la Enseñanza Primaria fueron dos temas prioritarios en la agenda de sus dirigentes políticos, muy interesados en la educación de la ciudadanía. De ahí, todos sus esfuerzos por universalizar la enseñanza acercándosela a todos los ciudadanos sin distinción de categorías, modernizar sus programas, actualizar sus métodos, contenidos y recursos, corregir el grave déficit de escuelas a través de un programa de construcción de nuevos edificios, formar muchos, buenos y competentes Maestros para dotar de profesores a todos los pueblos y ciudades, crear bibliotecas y aulas de cultura, dignificar la profesión del Maestro, apostar por una educación popular para evitar las diferencias entre los habitantes de las ciudades y de los ámbitos rurales (tabla VI).

**Tabla VI.** Quinta etapa de la progresiva mejora de la formación de Maestros.

<i>Periodo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Legislación/curriculum formativo</i>
1931-1936	<b>Regeneración del Magisterio e inclusión de la Enseñanza Primaria en el Sistema Educativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación para todos los ciudadanos.</li> <li>- Mejora de la formación de los Maestros.</li> <li>- Elaboración de un nuevo Plan de Estudios para acceder al Magisterio: ingreso con Bachillerato Universitario; tres años de estudios más uno de prácticas remuneradas y un examen final de conjunto presidido por un catedrático de Universidad.</li> <li>- Dotación y modernización de centros, profesores, programas, contenidos, métodos y recursos.</li> <li>- Las Escuelas Normales se convierten en Centros de Enseñanza Profesional -inicial y permanente-, con especializaciones en la carrera de Magisterio y rango universitario. El acceso al ejercicio de la profesión es directo para los que aprueban el año de prácticas y el examen final, percibiendo un sueldo de 4.000 pesetas anuales (1.000 pesetas más de lo que era habitual en el Magisterio Nacional).</li> <li>- El Plan de Estudios potencia, sobremanera, tres áreas fundamentales en la formación de los Maestros:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>La cultura general</b> (en los Institutos de Segunda Enseñanza).</li> <li>▪ <b>La formación profesional</b> (en las Escuelas Normales).</li> <li>▪ <b>Las prácticas docentes</b> (en las Escuelas Primarias Nacionales).</li> </ul> </li> </ul>

Según Carbonell (1987, p. 42), durante esta etapa “hay que destacar tres aspectos pedagógicamente revolucionarios:

- a) La concepción de la Escuela Normal como puente entre la producción teórica (Universidad) y la práctica cotidiana (Escuela).
- b) La incidencia de un contexto institucional más rico, abierto y estimulante para formar Maestros con una actitud y sensibilidad distinta ante la escuela.
- c) La consideración de la Escuela Normal como Centro de formación inicial y permanente del profesorado”.

En 1939, con el comienzo de la dictadura franquista, se truncó el plan más formidable, nunca emprendido por ningún Gobierno español, de educar a todos los españoles, cualquiera que fuera su condición: ricos o pobres, del pueblo o de la ciudad, religiosos o laicos... Pero no debe hacernos perder la ilusión por recuperar el tiempo perdido, en la medida que se pueda e inmediatamente ponernos manos a la obra para elaborar unos Planes de Estudio (Grado de Maestro de Educación Infantil y de Maestro de Educación Primaria), que puedan emular e incluso mejorar al elaborado en 1931, salvando, por supuesto, la distancia de tiempo, forma y recursos, que nos separa de aquel escenario republicano.

#### **4. “VUELTA ATRÁS” EN LA FORMACIÓN DE MAESTROS**

En 1939 las Escuelas Normales perdieron su estatus de Centros superiores de formación de Maestros. Son los comienzos de una “vuelta atrás” en la formación de este colectivo de profesionales.

Con la llegada de la dictadura franquista (tabla VII) se vuelve, ideológicamente, a la época de las cavernas; retrocede al Plan, ya arcaico, de 1914. Se produce la depuración de Maestros con la consiguiente pérdida de grandes profesionales, los mejor preparados para la responsable y compleja misión de educar y formar ciudadanos democráticos. Intencionadamente, la Educación Primaria y, con ella, la formación del profesorado en las Escuelas Normales, son secuestradas y hechas rehenes de una orientación ideológica y política exacerbadamente adoctrinadora al servicio del ideario político “cuasi-medieval” del auto-denominado Movimiento Nacional.

**Tabla VII.** Vuelta atrás

<i>Periodo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Legislación/curriculum formativo</i>
1939-1967	<b>Un enfoque trasnochado en la formación de los Maestros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruptura total con los planteamientos y reelaboraciones llevadas a cabo durante la II República.</li> <li>- Depuración de maestros.</li> <li>- Cambio radical en la orientación ideológica y política en relación, fundamentalmente, con tratamiento de la Enseñanza Primaria y con la formación de los Maestros.</li> <li>- Se intenta convertir a los Maestros en propagadores del ideario político del Movimiento Nacional.</li> <li>- Se reducen los contenidos científicos en la formación de los Maestros.</li> <li>- Descapitalización de personal preparado para ejercer el Magisterio.</li> <li>- <b>Plan Bachiller (1940)</b> Se intenta convertir a los Bachilleres en Maestros ante la escasez de estos por causa de la guerra. Se separan los alumnos de las alumnas restableciéndose normas contenidas en el ya caduco Plan de 1914.</li> <li>- <b>Plan Profesional (1942)</b> Para acceder a los estudios de Magisterio se exige, simplemente, la cultura primaria. Se puede ingresar a los 12 años, se realizan tres años de formación cultural y uno de Formación Profesional.</li> <li>- <b>Plan de Formación de 1945</b> Se exige el Bachiller Elemental y un examen de ingreso. Los estudios se desarrollan durante tres cursos y finalizan con un examen de reválida.</li> <li>- <b>Plan de 1950</b> No aporta nada nuevo respecto del anterior. La Formación, como en todos los anteriores, es fundamentalmente político-doctrinal, culturalmente pobre y profesionalmente muy débil o inexistente.</li> </ul>

Con el Decreto de 10 de febrero de 1940 se pone en funcionamiento el llamado Plan Bachiller en un intento de solucionar la falta de Maestros como consecuencia de la guerra civil. Para ello, se echa mano de los Bachilleres y se les convierte en Maestros. Se restablece la separación entre hombres y mujeres. Se potencia la presencia de la Doctrina Cristiana. La edad para ser admitido al examen de ingreso de las Escuelas de Magisterio se rebaja a los 14 años.

Dos reflexiones a modo de preguntas: ¿La actitud negativa que sembraron los sublevados hacia los Maestros, y continuó durante la guerra civil y el franquismo, afectó a la sociedad, en general, y, sobre todo, a los controladores de ciertos puestos de poder en la Administración educativa? ¿La minusvaloración académica de los Maestros y, a veces, su rechazo por parte de un cierto sector del profesorado de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Universidad, podría tener su origen en aquel colectivo (de Maestros), unos 20.000, que entraron en la enseñanza -inmediatamente después de la guerra civil- sin que nadie comprobase su competencia profesional?

Aproximadamente un tercio de los sesenta mil Maestros y Maestras, en activo, fue depurado. Pero si grave fue este hecho por el desbordante número de afectados, más grave lo fue si nos fijamos en quiénes fueron los “elegidos”. Los depurados fueron los Maestros y Maestras más dinámicos, los grandes artífices de la innovación educativa, los progresistas y entregados responsablemen-

te al ejercicio del Magisterio en el pleno sentido de la palabra, los defensores de la educación permanente del profesorado, los que siempre se sintieron al lado de los niños y de su formación. Sus puestos, arrebatados indignamente, fueron entregados a arribistas excombatientes, mutilados de guerra, excautivos, familiares de caídos, etc. de reconocida adhesión al régimen franquista y cuya competencia profesional nadie comprobó (Morente Valero, 2001, pp. 187-201).

El Plan Profesional de 1942 vuelve más atrás si cabe, ya que para acceder a la formación de Maestros solamente se exigía tener cumplidos 12 años y poseer una cultura básica. Una vez admitidos, los alumnos recibían tres años de formación cultural y uno de formación profesional.

Hacia 1945 se da por terminado el proceso de depuración del Magisterio (*a la caza del Maestro*) cuyo comienzo arranca en julio de 1936 y se consolida como una auténtica cruzada inquisidora unos meses más tarde, en noviembre del mismo año, con la creación de las Comisiones Provinciales de Depuración (*el terror legal*). Se estima que un 10% de los asesinados durante el periodo del “terror caliente” fueron Maestros. Los Maestros se convirtieron en los “chivos expiatorios” de los nuevos “torquemadas”. Se castigaba al sindicalista, al político o al antirreligioso, no al mal profesional. La quema de libros de las bibliotecas escolares fue, también, una acción sistemáticamente calculada. Las ideas de la “guerra escolar” de 1931-32, se han retomado en 2007-08 con análogo fanatismo y fundamentalismo.

Al mismo tiempo y como consecuencia de la Ley de Enseñanza Primaria, surge el Plan de 1945. En él se prevé que para acceder a los estudios de Magisterio se ha de disponer del título de Bachiller Elemental y, además, superar un examen de ingreso. La formación que recibían los estudiantes hasta convertirse en Maestros, que duraba tres años, finalizaba tras superar una prueba de reválida. La separación de sexos sigue siendo un principio indiscutible.

Hasta 1950 no se elaboró un nuevo Plan de Estudios dedicado a la formación de Maestros que, en líneas generales, seguía las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley de Educación Primaria. Para su ingreso, el candidato debía haber finalizado con éxito el Bachiller Elemental. Sus estudios en las “Escuelas Normales”, como Centros de Formación Profesional, culminaban después de 3 años de vida académica y una reválida ciertamente dura. El Plan de 1950 establecía, además, la asistencia obligatoria a un Campamento o albergue, durante el verano, dirigido por el Frente de Juventudes (para Maestros) y la Sección Femenina (para Maestras). Una vez finalizado este Campamento con calificación positiva, se expedía un certificado acreditativo de haber superado esta fase con éxito, sin el cual no se podía obtener el Título de Maestro.

Este Plan de Estudios estuvo vigente a lo largo de 17 años sin aportar, prácticamente, ninguna novedad significativa de carácter profesionalizador a señalar respecto del anterior. Como resumen de estos Planes, simplemente seña-



lar que la formación que recibieron los Maestros tuvo una fuerte orientación política nacional-católica, y un no menos acusado exponente doctrinal, a lo que hay que añadir unas gravísimas ausencias en su bagaje cultural y un olvido absoluto de los indicadores profesionales, por mínimos que éstos pudieran ser.

#### **4. “VOLVER A EMPEZAR”: LA LENTA RECUPERACIÓN DEL NIVEL UNIVERSITARIO PERDIDO. EL PLAN DE ESTUDIOS DE 1967**

Si procediésemos a realizar un análisis en profundidad de los diferentes Reglamentos y Planes de Estudios habidos en España desde 1843 hasta 1971, referidos a la formación profesional de los Maestros (en general), salvo puntuales excepciones habidas en determinados momentos de nuestra historia, como son las que corresponden a los tiempos vividos durante la II República, convendríamos en señalar una serie de notas comunes que inmediatamente saltarían a la vista. Nos hablan de la oferta de los cuatro tipos de conocimientos en la formación del Magisterio, con su correspondiente carga horaria (tiempo lectivo) o peso curricular:

- Conocimientos en Ciencias: en torno al 25% del tiempo lectivo.
- Conocimientos en Letras: en torno al 30% del tiempo lectivo.
- Conocimientos Pedagógicos: en torno al 13% del tiempo lectivo.
- Otros conocimientos y acciones prácticas: en torno al 32% del tiempo lectivo.

La capacitación pedagógica, como una parte importante de la formación inicial de los Maestros en España durante sus 150 años de andadura por la académica, ha evidenciado, en general, serias deficiencias tanto en relación con el conjunto de las materias dispuestas en el currículo (Principios Generales de Educación y Métodos de Enseñanza) como por el tiempo señalado a su dedicación y estudio. Otro tanto podemos decir tomando como referencia las prácticas escolares (el Prácticum), aunque, ciertamente, ha habido Planes de Estudios (II República, Plan 1967) que las ensalzaron de manera meritoria.

La primacía curricular la ejercieron las materias de Ciencias y Letras como consecuencia de la carencia que mostraban la mayoría de los aspirantes a Maestros en conocimientos sólidos sobre dichas disciplinas que, posteriormente, deberían enseñar en las Escuelas Primarias. Ello ha contribuido, sobremanera, a configurar un perfil estándar de Maestro con serias limitaciones didácticas y metodológicas, especialmente en su preparación teórico-conceptual.

La Ley de 21 de diciembre de 1965, de Reforma de la Educación Primaria, establece como requisito para cursar estudios de Magisterio (se suprime el examen de ingreso) estar en posesión del Título de Bachillerato Superior (Universitario). Es decir, amplía en dos años la formación mínima y necesaria con la que se puede acceder a los estudios de Magisterio. Al amparo de esta Ley surge

el Plan de 1967 y con él las denominadas “Didáctica de la Física y la Química, Didáctica de la Lengua Española, Didáctica de las Matemáticas”, por ejemplo, con la idea clara de integrar dos tendencias, -culturalista y profesionalizadora-, con mucho peso curricular y trans fondo político. Fue el último Plan no universitario, para la formación profesional de los Maestros. Su estancia en la “Escuela Normal” se prolongaba durante 2 años académicos seguidos de una prueba de Reválida. El tercer y último año de formación estaba dedicado a la asignatura de Prácticas, en horario completo de mañana y tarde. Los alumnos eran recompensados por esta actividad con 4.500 pesetas al trimestre. El título que se otorgaba tenía un carácter generalista: Maestro de Enseñanza Primaria.

El Plan de 1967, en su planteamiento inicial, tenía como uno de sus objetivos la voluntad de responder a los cambios socioeconómicos, a las transformaciones tecnológicas y a la evolución y desarrollo industrial, sectores que demandaban, para su acceso, una preparación mucho más acorde con estas exigencias y, en consecuencia, más actualizada en términos de “mano de obra cualificada”.

Los estudios, con un aumento considerable en contenido y calidad en cada una de sus materias, aunque sin grandes variaciones esenciales en sus líneas nucleares, comprendían tres cursos, como ya hemos adelantado. Los dos primeros (divididos en cuatrimestres), de carácter teórico, contenían la propuesta formativa mediante un conjunto amplio de asignaturas entre las que nos gustaría destacar, en este momento, las pedagógicas (Pedagogía, Historia de la Educación, Didáctica y Organización Escolar), psicológicas (Psicología General), sociológicas (Sociología de la Educación), filosóficas (Filosofía de la Educación), por el peso y la importancia que tuvieron en la preparación de los futuros Maestros y Maestras. Así lo entendió el profesorado, y así lo transmitió en sus clases.

Asimismo, la norma contemplaba la posibilidad del acceso directo al ejercicio de la profesión en la enseñanza pública, sin necesidad de pasar por una Oposición, de los alumnos con mejor expediente académico. Para ello se reservaba un porcentaje importante de plazas que, en alguna ocasión, se aproximó al 30% de la oferta nacional.

## 5. UNIVERSITARIOS DE NUEVO: EL PLAN DE ESTUDIOS DE 1971

Con la Ley General de Educación de 1970, la Enseñanza Primaria se transformó en Enseñanza General Básica, se reestructuró en tres ciclos (2, 2 y 3 cursos cada uno) y se fundamentó en el principio de *personalización*, con todas las consecuencias pedagógicas y organizativas que ello suponía. La mencionada Ley de Villar Palasí contemplaba la necesidad de introducir una reforma en la formación del Magisterio elevando los estudios de esta profesión a la categoría de universitarios.

En 1971 se elaboró un nuevo Plan de Estudios. Los estudios de Magisterio alcanzaban de nuevo la categoría de “carrera universitaria” (perdida en 1939), aunque de ciclo corto (tres años de duración), para la que como requisito de acceso, los estudiantes deberían haber finalizado el Bachiller Superior y completado con éxito el Curso de Orientación Universitaria (COU). No obstante, no se necesitaba haber pasado por la prueba de Selectividad. Sin duda alguna, supuso un salto significativo en muchos aspectos del sistema educativo y escolar con una cierta aunque incompleta proyección en el planteamiento de las nuevas concepciones educativas, didácticas y pedagógicas que se esperaban.

Con el Plan Experimental de 1971 aparecen, por vez primera, distintas especialidades (Ciencias, Ciencias Humanas, Filología, Educación Especial y Educación Preescolar) con una carencia significativa en materias psicopedagógicas y, no digamos, en las llamadas, tradicionalmente, Prácticas Escolares. Por otra parte, desaparecen las denominaciones, ya clásicas, de “Maestro de Educación Primaria” y “Enseñanza Primaria”, y aparecen otras, como, “Profesor de Enseñanza General Básica” y “Enseñanza General Básica”. Todo el profesorado de las nuevas Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, así llamadas ahora, debería poseer, obligatoriamente, para impartir docencia, el título de Licenciado, y para ser Catedrático, el título de Doctor.

La transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado se produce en 1972, aunque no sea hasta 1983, con la Ley de Reforma Universitaria, cuando realmente se lleve a cabo su integración en la Universidad y, definitivamente, se complete con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990).

## **6. “EL FILTRO DE LA SELECTIVIDAD”. EL PLAN DE ESTUDIOS DE 1990**

En 1990 se elabora el último y todavía, aunque por poco tiempo, vigente Plan de Estudios. Dicho Plan incluye el Bachillerato Superior, como titulación para el ingreso en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, acompañado de la correspondiente Prueba de Selectividad. Superada dicha prueba, la formación se prolonga durante tres años. El Título que se otorga es el de Maestro Diplomado en: Educación Infantil, Educación Primaria, Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Musical, Educación Física, y Lenguas Extranjeras. A partir de este Plan de Estudios, se produce la plena integración del profesorado de las Escuelas Universitarias en los 4 cuerpos universitarios que la LOU de 2005 reduce, con buen criterio, a dos.

A partir de 1992, muchas de las llamadas Escuelas Normales, y luego Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, se transforman en Facultades de Educación, dando así origen a un nuevo tipo de centros de formación del profesorado, con estudios de primero, segundo y tercer ciclos (Diplomatura, Licenciatura, Doctorado).

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990) contemplaba la posibilidad de crear Centros Superiores de Formación del Profesorado. Algunas Escuelas Universitarias fueron absorbidas por las Facultades de Educación existentes. No obstante, a fecha de hoy, la realidad es que aún existen, dentro de la misma Universidad o en diferentes Universidades, distintos centros: “Facultades de Educación con y sin pedagogía, Facultades de Ciencias Sociales y de la Educación, Escuelas de Educación sin Facultad en las que el estatus universitario de la formación de Maestros sigue siendo periférico y marginal, y lo seguirá siendo mientras dichos estudios no alcancen el rango de licenciatura universitaria” (Ponencia justificativa de la Licenciatura para Magisterio, p. 5).

**Tabla VIII.** Volver a empezar: 1967-2008, en la formación de Maestros.

<i>Periodo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Legislación/curriculum formativo</i>
1967-1992	<b>Volver a empezar la formación de calidad de los maestros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan de 1967</b> Se eleva el nivel de formación cultural de los Maestros. Se constituye en la antesala de la formación universitaria ya que se exige para el ingreso el Bachiller Universitario sin examen de ingreso. Los estudios tienen una duración de tres años (dos años, más un examen de reválida y un año más de prácticas remuneradas). Los alumnos con mejor expediente pueden acceder al ejercicio de la profesión de carácter oficial sin oposición previa.</li> <li>- <b>Ley de Educación de 1970</b> Se otorga formalmente a los estudios de Maestro la categoría de Carrera Universitaria.</li> <li>- <b>Plan Experimental de 1971</b> En 1972, las Escuelas Normales se transforman en Escuelas Universitarias, aunque la integración de su profesorado en esta nueva estructura no se produce hasta 1979. Se accede a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado con el curso de Orientación Universitaria (COU) sin examen de selectividad. Los estudios tienen una duración de tres años con escaso tratamiento de las materias pedagógicas y de las prácticas de enseñanza. Se imparten nuevas especialidades (Ciencias, Ciencias Humanas, Filología y Preescolar) con predominio de su componente cultural sobre el resto de los aspectos formativos.</li> <li>- <b>Ley de Reforma Universitaria (1983)</b> Es quien realmente pone las bases para una integración real de las Escuelas Normales en la Universidad.</li> <li>- <b>Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (1990)</b> Con ella se integran plena y definitivamente los estudios de Magisterio en la Universidad. Se establece una duración de tres años, tiempo, a todas luces insuficiente para una adecuada formación en los tiempos que corren.</li> </ul>
1992-2008	<b>Hacia la conquista de un Espacio común y Europeo de Educación Superior</b>	<p>Se abre un periodo de transformación gradual de las Escuelas Normales en centros de formación del profesorado llamados Facultades de Educación (aún sin cerrar), con la impartición de nuevos títulos de Maestro (Diplomado en Educación Infantil, en Educación Primaria, en Educación Física, en Educación Musical, en Lenguas Extranjeras, en Educación Especial, en Audición y Lenguaje y en Educación Social, así como de Licenciado en Psicopedagoga y/o Pedagogía.</p>

## 7. “LA LUCHA POR LA LICENCIATURA”

A finales de la década de los ochenta, el profesorado de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB comienza a movilizarse para conseguir una formación análoga, -salvando las diferencias que nos separan hoy de aquella época-, a la del Plan Profesional de 1931, bajo el lema *Licenciatura para Magisterio* (MAESLIC en clave de Internet).

Movilizar al Profesorado de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB no fue una tarea fácil. Prueba de ello es la reducida asistencia de Directores de Escuelas a las dos primeras reuniones interuniversitarias que se celebraron en 1996 (Ronda) y 1997 (Ciudad Real). ¡Con lo rápido que se movilizaban nuestros compañeros de las Escuelas Normales de la II República!

Son estos años finales de la década de los noventa, años de “alzada” y de preparación del campo para el resto de las labores. En 1998 tiene lugar un tercer encuentro, esta vez en Barcelona, al que siguen los celebrados en Ciudad Real (1999) y Oviedo (2000).

Todos ellos sirven para ir formando una red compacta de Directores de Escuelas Universitarias dispuestos a no cesar en la consecución del objetivo que inicialmente les reunió, que no fue otro que acordar acciones y estrategias conjuntas de cara a impulsar la Licenciatura de Magisterio con el apoyo de diferentes sindicatos y asociaciones profesionales y con el empuje del movimiento de estudiantes de Facultades y Escuelas de Educación especialmente por aquellos que estaban integrados en la “Sectorial Estatal de Estudiantes para Magisterio” (SEREM), asociación creada en 1998, que se organizaba y presionaba en la misma dirección que el profesorado. Es importante destacar la reunión-concentración que tuvo lugar en Madrid, el día 13 de diciembre de 2000, en la que mediante un escrito dirigido a la Ministra de Educación y Cultura, se le pide la Licenciatura de Magisterio.

Todo ello confluía en una última reunión interuniversitaria celebrada en la Universidad Complutense de Madrid, en 2001, con motivo del I Congreso Internacional de Formación del Profesorado, en la que se acordó la elaboración de una *Memoria justificativa de la Licenciatura para Magisterio*, su entrega en el MEC y en el Parlamento, acompañada de una petición formal avalada por un millar de firmas de profesores de Escuelas Universitarias y Facultades de Educación con el respaldo de los Sindicatos de Maestros.

El propio PSOE llevaba en su programa electoral de 1992 la “Licenciatura para Magisterio”, pero, finalmente, no cumplió el compromiso adquirido. Fue personalmente su Secretario General y Presidente del Gobierno, Felipe González, quien lo vetó porque implicaba, además de cambios profundos en la Administración pública, la fijación de una considerable partida económica que

no estaba dispuesto a poner sobre la mesa como, en su día lo hiciera, en sentido contrario, su compañero de partido Rodolfo Llopis.

Paradójicamente, tuvo que ser un Gobierno del PP (1996-2004) el que tomase en consideración las demandas solicitadas por el colectivo de profesores de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y de los sindicatos de Maestros. Primero fue Esperanza Aguirre y, después, Pilar del Castillo, ambas Ministras de Educación de sendos Gobiernos del PP, quienes favorecieron la elaboración, a través de la ANECA, de los “Libros Blancos” que abrían una ventana a un futuro mejor.

En cuanto se publicó la convocatoria para la elaboración de los Libros Blancos, la organización MAESLIC se puso en marcha. Corría el año 2002 y en la UCM se eligió una Comisión presidida por Antonio Maldonado, Catedrático de Psicología y Decano de la Facultad de Educación de la UAM, con el fin de elaborarlos, que dio como resultado la propuesta de dos títulos: Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria con cuatro años de formación universitaria.

Lo más llamativo de la propuesta se concretó en un considerable incremento del tiempo reservado al desarrollo del Prácticum (El Plan Profesional de Formación de Maestros de la II República contemplaba un año de Prácticas) a la vez que se otorgaba una atención preferente al estudio, en profundidad, por parte de los futuros Maestros, de aquellas materias, en las que deberían estar bien formados, relacionadas con los llamados “Aprendizajes Básicos” (lectura, escritura y matemáticas). Curiosamente, el Plan Profesional de 1931 mimaba, entre otros, estas disciplinas.

## **8. “LA UNIÓN HACE LA FUERZA”. LA CONFERENCIA DE DECANOS DE EDUCACIÓN (2003)**

En 2003 tuvo lugar, en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Ciudad Real (asamblea magníficamente organizada en lo académico y en lo lúdico, por Emilio Nieto y su Equipo de Dirección del Centro), la I Asamblea de Decanos de Facultades y Directores de Centros (activistas del MAESLIC) en los que se impartían las diferentes Diplomaturas de Maestro, con invitación cursada, también, a las Facultades de Educación que, impartiendo estudios de Educación, no ofertaban enseñanzas de Diplomaturas de Maestro (Román, 2006).

Como consecuencia del crecimiento experimentado por estos Centros, y dado que ya no tenían, única y exclusivamente, la tarea y la responsabilidad de la formación de Maestros, aparecieron ciertas dudas e interrogantes como, por ejemplo, ¿qué hacer con los estudios de Educación Social, Pedagogía y/o Psicopedagogía que se cursaban, también, en estos mismos Centros? Si todos los Centros hubieran impartido formación no solamente en las titulaciones de

Magisterio sino, además, en las de Educación, casi seguro no hubiera habido, apenas, tensiones en esa primera Asamblea. Pero resulta que había Facultades (Barcelona, Oviedo, San Sebastián, Valencia, UNED) que no ofertaban estudios de Magisterio y, en consecuencia, actuaban olvidando los esfuerzos que, durante quince años, venían realizando los “activistas” de MAESLIC. Asimismo, existían Centros que solamente impartían estudios de Magisterio y, la mayoría de ellos, habían tenido fuertes enfrentamientos con esas Facultades porque no habían apoyado y, en ocasiones, se habían opuesto a la Licenciatura de Magisterio. Conflicto que no existía, o era mínimo, en los Centros que impartían ambos tipos de estudios, tanto de Magisterio como de Educación. Puesto que había que elaborar, tanto los Libros Blancos de Magisterio como los de Educación, se optó por dar prioridad a los primeros.

Casi con *forceps* se consiguió dar a luz una Conferencia de Decanos de Educación y Directores de Magisterio que a todos convenía; especialmente a los Centros que impartían estudios de Educación, sencillamente por que el grupo mayoritario era, precisamente, el que impartía docencia, únicamente, en las distintas Diplomaturas de Maestro. Unos y otros tuvieron que ceder para llegar a acuerdos comunes y conseguir la unidad ante el MEC.

Antonio Maldonado fue elegido presidente de la Conferencia y, durante más de un año, dirigió los contactos con los responsables del MEC. La Red de Magisterio entregó su propuesta, -Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria-, el 17 de marzo de 2004, justamente 6 días después del atentado terrorista de Atocha. Por su parte, la Red de Educación, -Educación Social y Pedagogía-, lo hacía unos meses después, concretamente el 13 de diciembre.

En el otoño de ese mismo año, se celebró, en Santiago de Compostela, la II Asamblea General de Decanos y Directores de Educación y Magisterio, organizada por Felipe Trillo (Profesor Titular de Didáctica, segundo Presidente de la Conferencia de Decanos y Directores de Educación y Magisterio) y su Equipo Decanal de la Facultad de Educación de la Universidad de Santiago de Compostela. Hubo tensiones entre “Magisterios puros” y “Educación puros”, pero, ciertamente, muchas menos que en Ciudad Real. Todos nos dábamos cuenta de los beneficios que aportaba la unión: El MEC nos consideraba interlocutores de peso en ambos campos.

Un año después, en 2005, se celebró la III Asamblea General de Decanos y Directores de Educación y Magisterio en el conocido municipio tinerfeño de Adeje, no sólo por la llegada masiva de “cayucos”, sino fundamental y tradicionalmente por sus famosas playas de “Las Américas” y “Los Cristianos” y por albergar, en su término municipal, la mayor concentración de hoteles de 4 y 5 estrellas del mundo. El organizador de este evento fue Amador Guarro, Profesor Titular de Didáctica, con su Equipo Decanal de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna.

Los conflictos de las dos anteriores Asambleas habían desaparecido. Ahora, la energía se concentraba en conseguir la Licenciatura para el Magisterio y los demás titulaciones de Educación, así como los Másteres en Psicopedagogía y Profesor de Educación Secundaria.

Si Antonio Maldonado dirigió con mano certera la elaboración de los Libros Blancos de Magisterio, Felipe Trillo hizo lo propio en el trabajo de elaboración de las Fichas Técnicas, -propuesta realizada por María José San Segundo, a la sazón Ministra de Educación del Gobierno del PSOE- y en los contactos políticos que mantuvo con el MEC (Román, 2006).

## **9. NI DIPLOMADOS, NI LICENCIADOS... GRADUADOS: LOS PLANES DE ESTUDIOS DE 2008**

En octubre de 2006, se celebró, en Palma de Mallorca, la IV Asamblea General de Decanos y Directores de Educación y Magisterio, organizada, en lo académico y en lo lúdico, por Dolors Forteza, Profesora Titular de Didáctica, y su Equipo Decanal de la Facultad de Educación de la Universidad de las Islas Baleares. El testigo de las negociaciones, como tercer Presidente de la Conferencia, recayó en Luis Arranz, Catedrático de Didáctica de las CCSS y Decano de la Facultad de Educación de UCM.

El encargo que le encomendó, en su momento, la Asamblea se concretó, por un lado, en llevar a buen puerto los dos Grados de Magisterio y de Educación así como lograr la organización y gestión del Máster en “Profesor de Educación Secundaria” en las Facultades de Educación; por otro, ver qué hacer con la actual licenciatura de Psicopedagogía: ¿Una mención o especialidad más del Máster en “Profesor de Educación Secundaria”? ¿Un Máster independiente, en conflicto con el Máster en Psicología de la Educación? ¿Un Máster en Orientación -simplemente un cambio de nombre-? ¿Y con otros Postgrados específicos de nuestro ámbito, como por ejemplo, “Educación Especial”? (AEDES: Asociación Española de Educación Especial ya ha elaborado un plan de Máster que puede ser considerado por aquellos Centros que deseen implantarlo).

Este fue un trabajo con previsión de ser llevado a cabo a lo largo del curso 2006-07. Si todo iba como tenía previsto la Ministra Mercedes Cabrera (PSOE), aunque se produjeran pequeños retrasos, cosa normal en política, en el curso escolar 2008-09 deberíamos encontrarnos en pleno proceso de implantación de los nuevos títulos de Magisterio. Pero en realidad se ha retrasado todo hasta 2009-10. Es decir, ese curso pagaremos definitivamente la “deuda histórica” que aún tenemos con el Magisterio y, en general, con la sociedad (Román, 2006).

Los Planes de Estudios que las universidades están empezando a elaborar en 2008, se orientan y guían por las siguientes directrices que el MEC ha “entresacado” (y “pactado”) de los trabajos realizados por la Conferencia de Decanos de Educación (Libros Blancos y Fichas Técnicas. Tablas IX y X):



- Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil (BOE, 29 de diciembre). Tabla IX.
- Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria (BOE, 29 de diciembre). Tabla X.

Las directrices contenidas en estas dos órdenes, se encuadran, a su vez, dentro de los límites establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE, de 30 de octubre).

**Tabla IX.** Grado de Maestro de Educación Infantil.

<i>Fichas técnicas</i>	<i>Créditos</i>	<i>Directrices MEC</i>	<i>Créditos/Módulos</i>
Procesos educativos, aprendizaje y construcción de la personalidad (0-6 años)	20	Procesos educativos, aprendizaje y construcción de la personalidad (0-6 años)	100
Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	10	Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	
Familia y escuela	8	Familia y escuela	
Infancia, salud y alimentación	6	Infancia, salud y alimentación	
Organización del espacio escolar, materiales de aprendizaje y habilidades docentes	10	Organización del espacio escolar, materiales de aprendizaje y habilidades docentes	
Observación sistemática y análisis de contextos	8	Observación sistemática y análisis de contextos	
La escuela de Educación Infantil	10	La escuela de Educación Infantil	
Aprendizaje de las ciencias y de las matemáticas	10	Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de las matemáticas	60
Aprendizaje de lenguas, lectura y escritura	20	Aprendizaje de lenguas, lectoescritura	
Música, expresión plástica y corporal	10	Música, expresión plástica y corporal	
Prácticum	40	Prácticas escolares, incluyendo Trabajo Fin de Grado	50
Trabajo fin de grado: elaboración y defensa pública	8		
Fundamentos de la cultura contemporánea	8		
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>158</b>		<b>210</b>
<b>MENCIONES Y OPTATIVAS</b>	<b>82</b>		<b>30</b>
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>240</b>		<b>240</b>

Al finalizar el Grado tanto de Maestro de Educación Infantil como el de Maestro de Educación Primaria *-y esto es nuevo-* los estudiantes deberán haber adquirido el nivel C1 en Lengua castellana, y cuando proceda, en la otra lengua oficial de la comunidad. Además deberán saber expresarse en alguna lengua extranjera en el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

**Tabla X.** Grado de Maestro de Educación Primaria

<i>Fichas técnicas</i>	<i>Créditos</i>	<i>Directrices MEC</i>	<i>Créditos/Módulos</i>
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (6-12 años)	10	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	60
Procesos y contextos educativos (6-12 años)	14	Procesos y contextos educativos	
Familia y Escuela	8	Sociedad, Familia y Escuela	
Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales	14	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales	100
Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	14	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	
Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas	20	Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas	
Enseñanza y aprendizaje de las lenguas	22	Enseñanza y aprendizaje de las lenguas	
Enseñanza y aprendizaje de la música, plástica y visual	10	Educación musical, plástica y visual	
Enseñanza y aprendizaje de la educación física	8	Enseñanza y aprendizaje de la educación física	
Prácticum	40	Prácticas escolares, incluyendo Trabajo Fin de Grado	50
Trabajo fin de grado: elaboración y defensa pública	8		
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>168</b>		<b>210</b>
<b>MENCIONES Y OPTATIVAS</b>	<b>72</b>		<b>30</b>
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>240</b>		<b>240</b>

Por primera vez se habla, explícitamente, de “competencias”, -genéricas y específicas-, como un conjunto integrado de conocimientos -procedimentales, conceptuales y valorativos- útiles para resolver los problemas profesionales de cada ámbito específico, que han de adquirir los futuros maestros.

Algunas de estas competencias las recogemos, a modo de ejemplo, en la tabla XI. Se trata, simplemente, de su enunciación, por lo que, al referirnos a las competencias específicas de titulación y especialidad, solamente registraremos aquellos verbos que las introducen.

**Tabla XI.** Competencias generales y específicas.

<b>GENERALES</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>■ Capacidad de organizar y planificar.</li> <li>■ Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.</li> <li>■ Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes.</li> <li>■ Resolución de problemas.</li> <li>■ Toma de decisiones.</li> <li>■ Capacidad crítica y autocrítica.</li> <li>■ Trabajo en equipo.</li> <li>■ Habilidades para trabajar en un equipo interdisciplinario.</li> <li>■ Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.</li> <li>■ Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.</li> <li>■ Capacidad de generar nuevas ideas (creatividad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Cognitivas</b> (SABER):</li>   <li>■ <b>Procedimentales/Instrumentales</b> (SABER HACER):</li>   <li>■ <b>Actitudinales</b> (SABER SER/SABER ESTAR):</li> </ul>

## CONCLUSIÓN

Terminaremos resumiendo lo que consideramos la estructura subyacente del artículo: describir cómo han ido evolucionando los planes de estudios de formación de Maestros desde que aparece la primera Escuela Normal en 1838, hasta que se elaboran los últimos Planes de Estudios, los de 2008.

La evolución de la formación ha ido a mejor -cuantitativamente unas veces y cualitativa otras- hasta 1939. Tras el triunfo de los sublevados en la guerra civil -por ellos provocada-, se produce una *gran regresión*, impensable si no fuera porque los vencedores consideraron a los Maestros los culpables principales de todo lo que había ocurrido en España.

A partir del Plan de 1967 empezamos a “salir del pozo” y puede que en 2008 volvamos de nuevo al nivel formativo que los maestros habían logrado en 1931 (Plan Profesional de la II República) y hasta 1936, salvando las diferencias de contexto histórico, escenario y microsistemas que ello implica.

Por ello, los nuevos Grados podrían ser interpretados como el pago de una “deuda histórica” contraída, fundamentalmente, con el Magisterio y, también, con todos los ciudadanos, más de setenta años después de aquella sublevación militar que derivó en guerra civil y ésta en dictadura, donde los peores parados fueron, en general, aquellos cuya profesión era ayudar a las nuevas generaciones a transformar la información en conocimiento.

Se han enumerado, muy sucintamente, los objetivos de cada Plan (competencias) con alguna pequeña referencia a sus contenidos, al momento histórico (necesidades de la sociedad) y a las asignaturas que configuraban los estudios. Esperamos que todo ello sea de alguna utilidad en la fase en que nos encontramos: *elaboración de los Planes de Estudio de 2008*.

No hace muchos años, cuando se empezaron a oír las primeras voces demandando la Licenciatura para nuestros Maestros, la gran mayoría del profesorado de las Escuelas Universitarias pensaba que eso era imposible y, los más optimistas, utópico. Ahora tenemos en nuestras manos una parte muy importante de esa utopía. Hagámosla realidad pero, hagámosla bien y con entusiasmo, abriendo nuestros ojos a los aciertos y a los errores de nuestro pasado inmediato.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calleja, R. (2007). "Nueva formación inicial del profesorado". *Revista Comunidad Escolar* (Información), Año XXV, Nº 822, 19 de diciembre. Madrid: MEC. Disponible en: <http://comunidad-escolar.pntic.mec.es/822/infol.html>.
- Carbonell, J. (1987). "La formación inicial del profesorado en España: Algunas reflexiones históricas y actuales para una alternativa". *Revista de Educación*, Nº 284, 41. Madrid: MEC.
- Consejo Escolar del Estado. (2007). Seminario "La formación inicial y permanente de maestros y profesores". Conclusiones. Madrid, 31 de mayo, 1 de junio de 2007.
- Documento Redactado por Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Girona. (2001). "Ponencia justificativa de la Licenciatura para Magisterio". Elaborada por encargo del Consejo de Universidades con el fin de ser presentada al MEC y al Congreso de Diputados del Estado. Disponible en: <http://www.intersindical.org/step/enseñilla/documents/licenciaturamagis.htm>
- Gaceta de Madrid. (1931). *Plan Profesional del Magisterio*. Decreto de 29 de septiembre de 1931 (publicado al día siguiente).
- Guzmán, M. de (1973). *Cómo se han formado los maestros. De 1871 a 1971. Cien años de disposiciones oficiales*. Barcelona: Prima Luce.
- Libro Blanco (2004). *Título de Grado en Magisterio*, vols. 1 y 2. Madrid: ANECA.
- Lorenzo Vicente, J. A. (1995). "Perspectiva histórica de la formación de los maestros en España (1370-1990)". *Revista Complutense de Educación*, Vol. 6, Nº 2. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 203-234. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=150170> [Consulta 2007, 20 de diciembre]
- Martínez, A. (2007). "Nuevos títulos". *Revista Comunidad Escolar* (Tribuna Libre), Año XXV, Nº 822, 19 de diciembre. Madrid: MEC. Disponible en: <http://comunidad-escolar.pntic.mec.es/822/tribucar.html>. [Consulta 2007, 20 de diciembre]
- Melcón Beltrán, J. (1992). *La Formación del Profesorado en España (1837-1914)*. Madrid: MEC.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1985). *Historia de la Educación en España, Vol. II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Madrid: MEC.
- Molero, A. (1977). *La reforma educativa de la Segunda República Española: primer bienio*. Madrid: Santillana.
- Morente Valero, F. (2001). La muerte de una ilusión: el magisterio español en la guerra civil y el primer franquismo. *Historia y Comunicación Social*. 6. 187-201.
- Ortega y Gasset, J. (1930). Misión de la Universidad. Ortega y Gasset, J. (ed): *Obras completas: tomo IV*. Madrid: Revista de Occidente, 311-353.
- Román, J. M. (2006). *Los nuevos grados de magisterio: El pago de una deuda histórica* (en línea). Disponible en: <http://www.uned.es/decanoseduacion/documentos/pdf/Elpagodeunadeudahistorica.pdf>. [Consulta 2007, 18 de septiembre]
- Trillo Alonso, F. (2006). Declaración de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación. Documento, Santiago de Compostela. Web de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación: <http://www.uned.es/decanoseduacion> [Consulta 2007, 6 de octubre]

## **PALABRAS CLAVE**

Necesidades de la sociedad. Competencias. Planes de Estudio. Formación de maestros.

## **KEY WORDS**

Social Needs. Competences. Subject Studies Framework. Teachers Training.

## **PERFIL ACADÉMICO DE LOS AUTORES**

José María Román Sánchez, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación. Director del Grupo de Investigación de Excelencia en "Psicología de la Educación". Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid. Decano de la Facultad de Educación (desde junio de 2001). Miembro de Comisiones de Evaluación de Proyectos I+D (MEC y ANEP); Comisión de Expertos para la elaboración del Libro Blanco de los Grados de Magisterio. Ha realizado y realiza tareas de Consejero ECTS en varias universidades.

Rufino Cano González, Profesor Titular de Universidad. Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (Departamento de Pedagogía). Desempeña distintos cargos de responsabilidad académica (Secretario del Departamento de Pedagogía; Miembro de la Mesa del Claustro de la Universidad de Valladolid y del Claustro; Miembro del Grupo de Trabajo "Formación del Profesorado" para la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad de Valladolid). Coordinador del Comité de Definición de Títulos de Educación de la Universidad de Valladolid. Cofundador del CEINCE (Centro Internacional de la Cultura Escolar) y miembro de la Junta Directiva. Cofundador y miembro de la Sociedad Castellano-Leonesa de Historiadores de la Educación. Participó en la organización y elaboración inicial del Prácticum de Psicopedagogía (curso 1993-94).

Dirección de los autores: José M<sup>a</sup> Román Sánchez. Dpto. de Psicología  
Facultad de Educación y Trabajo Social  
Paseo de Belén, 1 - 47011 Valladolid  
Email: jmroman@psi.uva.es

Rufino Cano González. Dpto. de Pedagogía  
Facultad de Educación y Trabajo Social  
Paseo de Belén, 1 - 47011 Valladolid  
Email: rcano@pdg.uva.es

Fecha recepción del artículo: 06. febrero. 2008

Fecha aceptación del artículo: 08. abril. 2008